



DECRETO ALCALDICIO Nº 136

AUTORIZA COMPRA ÁGIL

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º. 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 19.03.2024 Pilar Aguirre Encargada de CECOSF de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de sillas de escritorio. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-126-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de sillas de escritorio.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-284-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

MELMAN SPA. RUT 96.882.140-7

TOTAL, ADJUDICADO

LDE

\$206.700 + IVA

DIVIA MONTECINOS

ALCALDE

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.29.04 "Mobiliario y otros" Centro de costo General del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / sml

RETARIO

DISTRIBUCIÓN: Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)